

4. Los interesados en participar en las Escuelas deberán formular su solicitud desde el día 3 al 21 de junio del corriente, de 10,00 a 13,00 horas, en la propia Consejería de Educación y Colectivos Sociales, sita en la calle Querol, 7, en el modelo oficial que les será facilitado en la misma Consejería, adjuntando copia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor del alumno solicitante.

5. Las plazas disponibles se adjudicarán en cada curso o taller por riguroso orden de presentación de la solicitud en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el caso de que la demanda de plazas exceda ostensiblemente a las que se ofertan, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se reserva la posibilidad de aplicar criterios de distribución de las plazas existentes, para favorecer la participación del mayor número posible de solicitantes.

6. La resolución del procedimiento de admisión corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales y se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. Una vez admitidos, los solicitantes deberán abonar, en su caso, el precio establecido en el programa adjunto para el curso de que se trate, mediante ingreso en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla que se les indique por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

8. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de mayo de 2013

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1296.- PROGRAMA DE ESCUELAS DE VERANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (JULIO Y AGOSTO DE 2013) Y ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013, acordó aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que literalmente dice:

"Un año mas la Consejería de Educación y Colectivos Sociales presenta su Programa de Escuelas de Verano a desarrollar tanto en Centros propios de la Ciudad Autónoma de Melilla como son la "Escuela de Música y Danza" y la "Escuela de Enseñanza Artísticas", como en Centros colaboradores como C.C. "Enrique Soler", C.C. "La Salle el Carmen", CEIP "Anselmo Pardo" y CEIP "Hipódromo", con una programación atractiva y de calidad para que los niños y niñas dispongan de un programa de actividades lúdicas, educativas, deportivas y culturales a lo largo de los meses de julio y agosto, que les permita, no sólo disfrutar de un tiempo libre orientado y programado por personal educativo, sino crecer humana y académicamente como parte de su desarrollo personal, establecer nuevos vínculos con nuevos compañeros, relacionarse con un entorno amable, descubrir un mundo de posibilidades, creativo y atractivo y ofrecerles un opción educativa de entretenimiento y diversión.

El presente programa presenta un coste estimado de 120.000 €, habiéndose practicado a los efectos RC numero de operación 2013000028367.

En consecuencia, en atención a su alto interés social y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1º.- Aprobar el programa de Escuelas de Verano y Talleres de Lengua Inglesa para el año 2013, relacionadas en el anexo.

2º.- Establecer los Precios especificados para cada uno de los cursos y talleres programados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de mayo de 2013

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.